



Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental, con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes, fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

RESOLUCION I.M. N° 191 /2022 29 ENE 2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE POLITICAS OPERACIONALES DE LA MUNICIPALIDAD DE LUQUE.

VISTO: La necesidad de actualizar el Manual de Políticas Operacionales para las distintas dependencias y sectores de la Municipalidad de Luque, en el marco del componente de Implementación.

CONSIDERANDO: Que la Contraloría General de la Republica por Resolución 377/2016, adopta los Requisitos mínimos para un Sistema de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay-MECIP 2015.

Que es necesario la aprobación del Manual de Políticas Operacionales para la Municipalidad de Luque, en el componente de Implementación de Modelo Estándar de Control Interno Paraguayo-2015.

Que para el efecto el Comité de Sistema de Control Interno, con cada una de las dependencias de la Municipalidad de Luque ha elaborado las Políticas Operacionales, que fue revisada, analizada y aprobada por el Comité de Control Interno, que conforman cada los funcionarios de alta gerencia de la Institución.

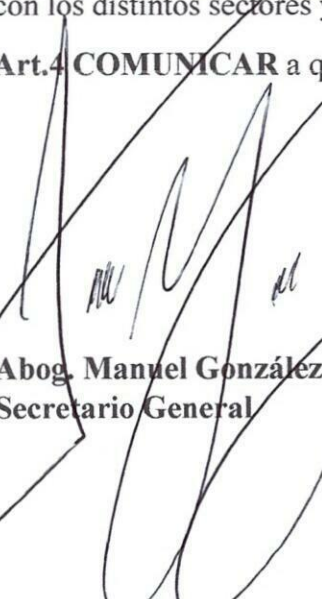
POR LO TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LUQUE
RESUELVE

Art.1 APROBAR, las modificaciones y actualizaciones del Manual de Políticas Operacionales -Versión 1 de la Municipalidad de Luque. que se encuentra adjunta a la presente resolución.

Art.2 ORDENAR, al Comité de Control Interno a monitorear, controlar, evaluar las políticas operacionales que vayan ejecutando por las distintas dependencias y sectores de la Institución para la implementación del MECIP -2015.

Art.3 ENCARGAR al Comité de Sistema de Control Interno a la difusión y socialización con los distintos sectores y dependencias de la Municipalidad de Luque.

Art.4 COMUNICAR a quienes corresponda, cumplido archivar.


Abog. Manuel González
Secretario General




Abog. Carlos Echeverria Estigarribia
Intendente Municipal



Manual de Políticas
Operacionales

Versión 01

MUNICIPALIDAD DE LUQUE

**MANUAL
DE
POLÍTICAS
OPERACIONALES**

VERSIÓN 1

Ing. Manuel González
Secretario General
Municipalidad de Luque



Ing. Carlos Lachvetta
Intendente
Municipalidad de Luque

	Manual de Políticas Operacionales	Versión 01
---	-----------------------------------	------------

Visto la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno para las instituciones públicas del Paraguay MECIP 2015, propone la aplicación, revisión y ajuste permanente del Sistema de Control Interno estableciendo en el Componente de Control de la Implementación, elemento

1.1 Políticas Operacionales que: *“La institución debe definir políticas operacionales que permitan estructurar y direccionar el buen desempeño del modelo de gestión por procesos”.*

“Las políticas operacionales deben definir los parámetros de diseño de las actividades y tareas requeridas para dar cumplimiento a los objetivos de los procesos”.

“Las políticas operacionales deben ser aprobadas por la Máxima Autoridad institucional, a través de un acto administrativo”.

La Municipalidad de Luque debe de comunicar las Políticas Operacionales a todos los niveles de la organización, con la intención de que estén conscientes de sus obligaciones al respecto.

1. POLÍTICAS OPERACIONALES

Las Políticas Operacionales son orientaciones o directrices que rigen la actuación de los funcionarios de la Municipalidad en un asunto o campo determinado, son guías de acción para la implementación de las estrategias de ejecución de la institución, define los límites y parámetros necesarios para ejecutar los procesos y actividades en cumplimiento de los objetivos, del plan estratégico y las políticas que forman parte de ella.

La definición de las Políticas Operacionales constituye una responsabilidad de la Máxima Autoridad de la Municipalidad de Luque y su socialización de todos los niveles de la organización.

Una política operacional se debe definir teniendo en cuenta lo siguiente:

- a) *El aspecto específico que requiere orientación;*
- b) *Los responsables de acatarla y su ámbito de aplicación;*
- c) *La directriz que deben cumplir los responsables, para evitar las situaciones indeseables;*
- d) *Plazo de aplicación o, en caso de ser permanente fecha de vigencia;*
- e) *Objetivo institucional, macroproceso o proceso al que aplica.*

2. OBJETIVOS

Dr. Manuel González
Secretario General
Municipalidad de Luque



Abg. Carlos Echeverría
Intendente
Municipalidad de Luque

	Manual de Políticas Operacionales	Versión 01
---	-----------------------------------	------------

Las Políticas Operacionales y la metodología para la efectividad del Sistema de Control Interno basada en los cinco componentes de la Norma de Requisitos Mínimos permiten que se logren los objetivos citados a continuación:

- Establecer acciones que direccionen la operatividad de la CGR hacia la implementación de un sistema de control interno adecuado a su función legal y objetivos.
- Mantener la coherencia y armonía entre los lineamientos estratégicos y la función institucional.
- Establecer que la tecnología y la gestión por procesos son el soporte y apoyo fundamental para el alcance de las metas propuestas.
- Identificar a través del mapa de riesgos, las medidas de tratamiento que permitan minimizar su impacto y controlarlos hasta niveles tolerables.
- Establecer mecanismos de medición para cada uno de los procesos que permitan evaluar la gestión de la entidad en cuanto a eficacia, eficiencia y efectividad.
- Establecer como marco referencial de actuación interna todos los objetivos, macroprocesos y procesos de la Municipalidad.

3. COMPOSICIÓN DE LAS POLITICAS OPERACIONALES

Las Políticas Operacionales constituyen la recopilación de directrices, normativas, procedimientos, prácticas y herramientas que rigen a la institución como guías generales de acción, tanto en los aspectos operativos como administrativos de los funcionarios. Se aplican a los Macroprocesos Misionales, Estratégicos o de Apoyo. Algunas de las cuales son las siguientes:

- Marco Legal y sus reglamentaciones.
- Misión
- Visión
- Objetivos Institucionales
- FODA institucional
- Procesos y subprocesos
- Riesgos institucionales
- Plan Estratégico Institucional
- Plan Operativo Anual
- Políticas de Control Interno
- Políticas de Buen Gobierno
- Código de Ética

Abg. Manuel González
Secretario General
Municipalidad de Luque



Abg. Carlos Echeverría E.
Intendente
Municipalidad de Luque



- Normas de Requisitos Mínimos 2015.
- Políticas de Talento Humano
- Plan de Comunicación Institucional
- Tablero de Indicadores.

4. REVISION

Aprobadas las Políticas Operacionales, estas deben ser revisados con periodicidad anual y de ser necesario, actualizadas.

Cada área o unidad conforme a sus responsabilidades y de acuerdo a sus procesos definidos, es la encargada de revisar sus correspondientes Políticas Operacionales vigentes, para así garantizar que las mismas se ajusten y se adapten a las diferentes circunstancias, sugiriendo modificaciones o bien ratificando su contenido.

En ocasión de las reuniones de revisión del Sistema de Control Interno se considerará la pertinencia de las Políticas Operacionales vigentes.

5. INCUMPLIMIENTO

Todo ciudadano o funcionario de la Municipalidad podrá denunciar el incumplimiento de las Políticas Operacionales ante las autoridades a través de los canales habilitados para el efecto, por la Unidad Organizacional encargada de su tratamiento, investigación y aplicación de sanciones que correspondan.

En caso de quejas o reclamos todo usuario o ciudadano directa o indirectamente con la prestación de los servicios de la Municipalidad puede formular quejas o reclamos, y presentar a la Unidad encargada.

6. OTRAS POLITICAS OPERACIONALES DE LA MUNICIPALIDAD DE LUQUE


• AUDITORÍA INTERNA INSTITUCIONAL

La Máxima Autoridad de la Municipalidad toma las decisiones para la implementación de un Sistema Efectivo de Control Interno insumiéndose en los resultados de los informes de la Auditoría Interna y las evaluaciones realizadas a través de los diferentes comités por los canales aprobados para su revisión y cumplimiento.

108. Manuel G...
Secretario General
Municipalidad de Luque



108. Carlos Echeverría E.
Intendente
Municipalidad de Luque

	Manual de Políticas Operacionales	Versión 01
---	-----------------------------------	------------

- **ORGANISMOS DE CONTROL**

Los informes que se suministran a los Organismos de Control se realizarán a través de la Auditoría Interna Institucional de la Municipalidad quien actúa de nexo ante la Contraloría General de la República y las Auditorías Externas contratadas.

sg. Manuel González
Secretario General
Municipalidad de Luque



sg. Carlos Lcheverría E.
Intendente
Municipalidad de Luque